

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6405074

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 84423

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SANCHEZ ESPAÑA, Damarys Grabiela de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°041095571, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°131243789 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15-10-2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por un año, a la extranjera DOÑA SANCHEZ ESPAÑA, Damarys Grabiela de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°041095571 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°131243789, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15 de Octubre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]03/05/2016



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO